

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 504

13 de noviembre de 2017

Presentada por el señor *Romero Lugo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el estado actual, mantenimiento, operación, eficiencia, limitaciones, necesidades y responsabilidades, tanto del Gobierno Municipal de San Juan como de las agencias concernientes del Gobierno de Puerto Rico, de los sistemas de bombeo de agua pluvial localizados en el Municipio de San Juan y las condiciones de las vías de dicho municipio en cuanto al mantenimiento de las mismas; acciones tomadas por el Gobierno Municipal de San Juan y las agencias concernientes del Gobierno de Puerto Rico para garantizar el debido funcionamiento de los sistemas de bombeo de agua pluvial localizados en el Municipio de San Juan antes, durante y luego del paso del Huracán María por nuestra jurisdicción; las causas por las que algunos de los sistemas de bombeo de agua pluvial dentro del Municipio de San Juan alegadamente no hayan cumplido su función, lo que ha ocasionado serios problemas de inundaciones en varios sectores de la Ciudad Capital; y las opiniones y recomendaciones de los propios residentes y miembros de los distintos componentes comunitarios, entidades gubernamentales pertinentes, comerciantes y demás partes interesadas sobre cómo atender efectivamente cualquier situación referente a los sistemas de bombeo de agua pluvial en las áreas del Municipio de San Juan que estos sirven.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de septiembre de 2017, marcó un cambio de rumbo en la historia de Puerto Rico. El paso del Huracán María por nuestro archipiélago dejó a todos los municipios en un estado de devastación generalizada. La Ciudad Capital de San Juan no fue la excepción. Nuestras comunidades, desde el Viejo San Juan hasta Caimito, han tenido que enfrentarse a una nueva realidad donde el proceso de reconstrucción y recuperación aun comienza.

El Municipio de San Juan es uno de los motores económicos más importantes de Puerto Rico, sede de nuestro Gobierno y hogar de cerca de 10 % de nuestra población. Es un imperativo

que se trabaje diligentemente para reconstruir la infraestructura, recoger escombros y restablecer los servicios esenciales.

Tras el paso de este fenómeno atmosférico, desafortunadamente varias comunidades en San Juan han continuado experimentando situaciones que ponen en peligro la vida y la propiedad. Las inundaciones se han convertido en unas constantes en áreas como Ocean Park, Santa Teresita, Park Boulevard, Punta Las Marías, la Barriada Figueroa, La Colectora, la Avenida Manuel Fernández Juncos y el área de los muelles del Viejo San Juan, entre otros sectores capitalinos.

Según ha trascendido como parte de la discusión pública, gran parte de estos problemas de inundaciones gira sobre los sistemas de bombeo de agua pluvial. El funcionamiento de los sistemas para evitar inundaciones es responsabilidad concurrente entre el Gobierno Municipal y el Gobierno Estatal en varios casos. Sin embargo, no está del todo claro cuáles son las responsabilidades específicas y qué acciones le corresponde tomar a cada parte para garantizar el funcionamiento efectivo de estos, de forma tal que se eviten inundaciones. No obstante, lo que sí queda más que evidente es que existen responsabilidades incumplidas, dado que las inundaciones persisten y se repiten con cada evento de lluvia, afectando residencias y comercios en circunstancias ya adversas.

Así las cosas, ante un panorama donde se ha cuestionado el esfuerzo llevado a cabo tanto por el Municipio de San Juan en el recogido de escombros y limpieza de las calles municipales, como las agencias estatales en cuanto al mantenimiento, funcionamiento y operación de los sistemas de bombeo de agua pluvial en la Ciudad Capital, resulta meritorio y necesario realizar una investigación sobre el estado actual, mantenimiento, operación, eficiencia, limitaciones, necesidades y responsabilidades, tanto del Gobierno Municipal de San Juan, como de las agencias concernientes del Gobierno de Puerto Rico, de los sistemas de bombeo de agua pluvial localizados en el Municipio de San Juan, las gestiones realizadas por el Gobierno Municipal de San Juan y las agencias del Gobierno de Puerto Rico para garantizar el debido funcionamiento de estos antes, durante y después del paso del Huracán María y las opiniones de los diversos componentes comunitarios en las áreas que estos sirven dentro del Municipio de San Juan.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo
- 2 e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el estado actual,

1 mantenimiento, operación, eficiencia, limitaciones, necesidades y responsabilidades, tanto del
2 Gobierno Municipal de San Juan como de las agencias concernientes del Gobierno de Puerto
3 Rico, de los sistemas de bombeo de agua pluvial localizados en el Municipio de San Juan y
4 las condiciones de las vías de dicho municipio en cuanto al mantenimiento de las mismas.

5 Sección 2. – Se ordena a la Comisión a que, como parte del informe a ser presentado
6 ante este Alto Cuerpo, indague sobre las acciones tomadas por el Gobierno Municipal de San
7 Juan y las agencias concernientes del Gobierno de Puerto Rico para garantizar el debido
8 funcionamiento de los sistemas de bombeo de agua pluvial localizados en el Municipio de
9 San Juan antes, durante y luego del paso del Huracán María por nuestra jurisdicción.

10 Sección 3. – Se ordena a la Comisión a que, como parte del informe a ser presentado
11 ante este Alto Cuerpo, examine las causas por las que algunos de los sistemas de bombeo de
12 agua pluvial dentro del Municipio de San Juan puedan no haber cumplido su función, lo que
13 ha ocasionado serios problemas de inundaciones en varios sectores de la Ciudad Capital.

14 Sección 4. – Se ordena a la Comisión a que, como parte del informe a ser presentado
15 ante este Alto Cuerpo, recopile e incluya las opiniones y recomendaciones de los propios
16 residentes y miembros de los distintos componentes comunitarios, entidades gubernamentales
17 pertinentes, comerciantes y demás partes interesadas sobre cómo atender efectivamente
18 cualquier situación referente a los sistemas de bombeo de agua pluvial en las áreas del
19 Municipio de San Juan que estos sirven.

20 Sección 5. – La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
21 recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.

22 Sección 6. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
23 aprobación.